Xalapa, Ver., 23 de noviembre de 2023 Comunicado: 1096

Tendrían gobiernos estatal y municipales mayor competencia en educación inicial

- Presenta la legisladora Nora Lagunes iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado.

La diputada Nora Jéssica Lagunes Jáuregui presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa que adiciona los artículos 96 Bis, 96 Ter y 96 Quater, todos de la Ley de Educación del estado de Veracruz, para que la educación inicial sea considerada por los gobiernos estatal y municipales para la coordinación en la implementación, de mejor manera, de las políticas públicas educativas en la materia.

La iniciativa prevé la creación del capítulo VII “De la educación inicial” y a través del artículo 96 Bis, precisar que en educación inicial el Gobierno del Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera progresiva, generarán las condiciones para la prestación universal de ese servicio, implementando programas y la reglamentación correspondiente acorde con las directrices nacionales en este rubro.

En el Artículo 96 Ter se busca señalar que las autoridades educativas en el estado deberán emitir la opinión correspondiente a la autoridad educativa federal para la determinación de los principios rectores y objetivos de la educación inicial e impartirla de conformidad con éstos.

Por otra parte, en el Artículo 96 Quater se establecería que es obligación del Estado fomentar una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

En la iniciativa, la legisladora Nora Lagunes expone que la educación inicial es el primer nivel del tipo básico y está dirigida a niños de cero a tres años y sus familias, independientemente del prestador del servicio, denominación, modalidad de atención o tipo de sostenimiento. Precisa que “En este nivel, se reconoce a los niños como sujetos de derechos y aprendices competentes; priorizando el rol del sostenimiento afectivo y la crianza compartida entre agentes educativos, familia y adultos responsables”.

Asimismo, considera que en Veracruz la educación inicial debe ser provista por el Estado en centros de atención infantil, toda vez que es obligación pública supervisar de manera correcta los servicios otorgados en centros privados de desarrollo infantil o de cuidado de bebés, niñas y niños pequeños y guarderías, así como las condiciones en las que operan, a fin de garantizar que cumplan con los parámetros de la Ley General de Educación y demás normas.

Por otra parte, recordó que el 2 de mayo de este año presentó un Anteproyecto con Punto de Acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) a informar sobre las políticas públicas que ha implementado en materia de educación inicial, con base en las reformas constitucionales, así como las obligaciones derivadas de la Ley General de Educación en relación a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

La iniciativa fue turnada, para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

#-#-#-#